

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 17 de octubre de 1988, por la que se nombra a doña Yolanda Caraballo Saavedra Asesora del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

En virtud de la facultad que me confiere el artículo 7, apartado d) del Decreto 10/1985, de 1 de abril, sobre atribución de competencias en materia de per-

sonal y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 8/1987, de 10 de febrero, por el que se regula el régimen jurídico del personal eventual de la Junta de Extremadura, vengo en nombrar a doña YOLANDA CARABALLO SAAVEDRA Asesora de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, con derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a los «Asesores de Consejeros».

Mérida, a 17 de octubre de 1988.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de agosto de 1988, del Jefe del Servicio de Conservación de la Naturaleza de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se declara vedado por un año todos los terrenos de la zona de caza controlada «La Atalaya», de Llera y Valencia de las Torres (Badajoz).

Vista la propuesta de la Sección de Conservación del Medio Ambiente y Naturaleza para vedar durante un año los terrenos declarados de zona de caza controlada «La Atalaya» de los términos municipales de Llera y Valencia de las Torres (Badajoz) y,

Considerando que se hace indispensable para la repoblación natural de los terrenos afectados por la presente resolución vedar el ejercicio de la caza durante un año al menos a partir de la fecha de creación de zona de caza controlada para así poder realizar este Servicio de Conservación de la Naturaleza en lo sucesivo, los preceptivos y adecuados planes de aprovechamiento cinegéticos, y a tal fin

RESUELVE

Vedar durante un año a partir de la fecha de su creación los terrenos comprendidos en la Zona de Caza Controlada «La Atalaya».

Mérida, 8 de agosto de 1988.

El Jefe de Servicio de Conservación de la
Naturaleza,
ELOY DEL ARCO

RESOLUCION de 11 de octubre de 1988, por la que se declaran sometidos a Régimen de Caza Controlada diversos terrenos de aprovechamiento cinegético común enclava-

dos en el término municipal de Monesterio (Badajoz).

Los destacados valores naturales y cinegéticos de los terrenos de aprovechamiento cinegético común del término municipal de Monesterio viene siendo afectado continua y negativamente por aprovechamientos cinegéticos incontrolados, lo que obliga a planificar la caza como medio de protegerla, conservarla y fomentarla, adoptando con urgencia medidas que aseguren el ordenado disfrute de esta importante riqueza. Por ello, de acuerdo con el art. 14 de la vigente Ley de Caza y el art. 16 de su Reglamento, esta Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Conservación de la Naturaleza, ha resuelto:

Primero: Someter a Régimen de Caza Controlada todos los terrenos de aprovechamiento cinegético común enclavado en el término municipal de Monesterio comprendido en el ámbito de los límites siguientes:

Norte.—Parte de la finca Solana, continuando hacia oriente por la linde de la finca «Los Bordoneiros», siguiendo por el Barranco Valderromo hasta confluir con el límite del término municipal de Monesterio-Montemolín.

Este.—Desde el término municipal del Monesterio-Montemolín por el poniente de la Sierra Aguila, Huerta Garrote hasta la finca «Los Acepados», girando por su linde Sur-oeste, continúa por la Sierra de Merejil, atraviesa el camino nuevamente de la finca «Los Acepedos», continuando por su linde con el del coto BA-12.80 hasta cruzar por el punto kilométrico 215 de la carretera Monesterio-Pallares, se adentra por los límites de la finca «La Romerosa» continuando por los márgenes del río Vendoval, sigue por la linde de la finca «Pela Borrego» hasta terminar con los límites de la finca «La Dehesilla».

Sur.—Finca «Los Endrinales» y «La Dehesilla».

Oeste.—Desde la finca «Solana» hasta el Arroyo Rosarito que hace linde hacia el Sur por su cauce de unos 3 kms. aproximadamente, dejando al este la Sierra Merejil hasta cruzar con el camino de la finca «Los Acepedos», continuando por la fincas «El Arcor-

nocal», «Solana la Caseta» y «Nava», donde toma dirección Este por la finca «Gaitera» hasta cruzar con el punto kilométrico 215,5 de la carretera Culebrín-Llerena, carretera que hace límite hasta cruzarse con el camino «Los Endrinales» que toma dirección Sur paralelo al margen del Arroyo Guijo hasta llegar a la finca «El Bónedo» y «Endrinales».

Segundo: En esta zona de Caza Controlada, denominada «El Guijo», con una superficie total de 1.994 Has., será objeto de aprovechamiento básicamente la caza menor.

Tercero: La gestión, control y regulación de caza en esta zona se realizará directamente por el Servicio de Conservación de la Naturaleza, que a este respecto someterá cada año a la aprobación de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Ur-

banismo y Medio Ambiente, los oportunos planes de aprovechamiento cinegético.

Cuarta: Los permisos para el ejercicio de la caza se concederán preferentemente a los cazadores locales, reservándose al menos la cuarta parte para cazadores nacionales y extranjeros, de acuerdo con la normativa que oportunamente sea fijada por el Servicio de Conservación de la Naturaleza.

Quinta: La adscripción de esta zona al régimen de Caza Controlada se establece por un plazo de 12 años, que finalizará el 31 de diciembre del año 2.000.

El Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1988,
por la que se anuncia concurso para la contratación de la revisión de las Normas Subsidiarias de Alcántara (Cáceres).*

Por resolución de esta Consejería, de fecha 17 de marzo de 1987, fue aprobado el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se han de regir los concursos públicos para la contratación de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la región extremeña, en virtud del cual se convoca el presente concurso que se acomodará a las siguientes bases:

1.ª—Objeto del concurso y tipo de licitación:

Es objeto del presente concurso la elaboración del Proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento urbanístico del municipio de Alcántara (Cáceres), de conformidad con lo estipulado en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas citado, y en el de Prescripciones Técnicas aprobado por esta Consejería, por un importe total, I.V.A. incluido, de 2.200.000 pesetas (dos millones doscientas mil pesetas), y con un plazo de ejecución de siete meses, para lo cual se han retenido los créditos oportunos, con cargo a la aplicación 16.04.668.00 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1988.

2.ª—Plazo de ejecución y fecha prevista para la iniciación:

El plazo de ejecución será el que figura en el Pliego de Prescripciones Técnicas y la fecha prevista para la iniciación de los trabajos será la de la entrega de la base cartográfica al adjudicatario.

3.ª—Oficinas donde se podrá consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas:

En la Dirección General de Ordenación del Terri-

torio, Urbanismo y Medio Ambiente, sita en la c/ Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

4.ª—Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, provincia de, calle, núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización del Proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Alcántara (Cáceres), se compromete en su nombre, o en el de la Empresa, a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los respectivos Pliegos de Prescripciones Técnicas aprobados por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos en el plazo fijado, según el Plan de Trabajo que se aprueba y por el precio de (en letra y número).

5.ª—Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:

El plazo será de 20 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y las proposiciones se presentarán antes de las catorce horas del próximo día 18 de noviembre en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, no admitiéndose las proposiciones enviadas por correo.

6.ª—Presentación de proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en estos concursos se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, firmados por el licitador o persona que le represente, el sobre número uno contendrá exclusivamente la proposición económica, según el modelo reseñado en la base cuarta; el sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencias señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.ª—Celebración de la Mesa de Contratación:

La Mesa de Contratación tendrá lugar en la Sala